

PROCESO JECUTIVO
RAD. 2016.00328.00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO
DEMANDADO: HUMBERTO DIAZ COSTA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se cambie de comisionado para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado. Ordene.

Santa Marta, Quince (15) de mayo de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que este Juzgado libró despacho comisorio el 21 de junio del 2022, comisionando a la Alcaldía de la Localidad Dos (2) de Santa Marta, para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, HUMBERTO DIAZ COSTA, correspondiente al Individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 080-41525, el Alcalde de dicha localidad informó al despacho que por Resolución local 006 del 8 de febrero del 2023 se subcomisionó al Inspector de Policía Urbano - Inspección Norte para llevar a cabo la diligencia.

PROCESO JECUTIVO
RAD. 2016.00328.00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO
DEMANDADO: HUMBERTO DIAZ COSTA

El apoderado del demandante manifiesta que la Inspector de Policía Urbano - Inspección Norte no ha cumplido con la comisión y solicita se cambie de comisionado, **el despacho REQUIERE por primera vez al INSPECTOR DE POLICÍA URBANO - INSPECCIÓN NORTE, para que dé cumplimiento a la comisión librada el 21 de junio del 2022 por este juzgado y por la Resolución Local 006 del 8 de febrero del 2023 de la Alcaldía de la Localidad Dos (2) de Santa Marta.**

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 042 de fecha de 31 de MAYO de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta


Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0998 DE 30 DE MAYO DE 2023

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520694bc7a015485d34116996be0933ebd8e56deee1a45b59a92cd74caa5f823**

Documento generado en 30/05/2023 01:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>